



2018 - 2021

CONVENIO MODIFICATORIO ADICIONAL ÚNICO DE PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZO DE EJECUCION.

CONVENIO MODIFICATORIO ADICIONAL ÚNICO DE PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MM-DOP-010-2019**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, POR CONDUCTO DE: **C. Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. M.D. JOSÉ DE JESUS FLORES SEGURA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA, TESORERO MUNICIPAL Y M.I. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO **"LA DEPENDENCIA"** Y POR LA OTRA COMPARECE LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO GHB S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **"EL CONTRATISTA"**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que **"LA DEPENDENCIA"**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, basada en las atribuciones que le confiere los artículos 15, 37, 52 Fracción VI y 59 Fracciones III y IX la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en lo dispuesto en los artículos 1 Fracción II, 11 Párrafo Segundo, 36, Fracciones I y II y 38 Fracción I, de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como los artículos 44, 148 Fracciones III y VII, 151 Fracciones II y XIX del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, celebró un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado con **"EL CONTRATISTA"** el día **14 de Junio de 2019**, referente a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES EN TELEBACHILLERATO POBLADO EL RECREO"**, al cual se le asignó el número **MM-DOP-010-2019**, para su identificación.
- II. Que **"LA DEPENDENCIA"** para cubrir las obligaciones que se derivan del mencionado contrato **MM-DOP-010-2019**, autorizó recursos del programa **PREDIAL RÚSTICO REMANENTES 2019**, mediante el Oficio de Aprobación No. **198/2019** de fecha **20 de Mayo de 2019**.

DECLARACIONES

Las partes declaran:

- I. Que el presente convenio modifica únicamente las cláusulas que a continuación se señalan, las cuales quedarán de acuerdo a la modificación, respetando en forma íntegra el resto del texto del documento original.
- II. En ese sentido este instrumento es parte complementaria del Contrato **MM-DOP-010-2019**, y no tiene ninguna validez en forma aislada.



2018 - 2021

- III. En la cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato **MM-DOP-010-2019, "EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de **60 días naturales**, iniciando los trabajos el día **17 de Junio de 2019** y a terminarlos a más tardar el día **15 de Agosto de 2019**, de conformidad con el programa de trabajo aprobado y se autorizó convenio modificatorio de diferimiento, iniciando los trabajos el día **30 de Septiembre de 2019** y a terminarlos a más tardar el día **28 de Noviembre de 2019**.
- IV. **"LA DEPENDENCIA"** declara que a la fecha se ha determinado la necesidad de ampliar el término del plazo de ejecución del contrato y formalizar mediante este convenio las nuevas fechas, en virtud de: **Problemas climatológicos, trabajos extraordinarios y procesos constructivos distintos a los considerados en el Catalogo de Conceptos.**
- V. **"LA DEPENDENCIA"** declara que autoriza realizar el presente **CONVENIO ADICIONAL ÚNICO DE PLAZO**, toda vez que con base en el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en su apartado IV, indica: ADICIONAL, cuando la Contratante autorice la variación de la duración total del periodo de ejecución de los trabajos o cambios al catálogo de conceptos que varíen el importe total contratado, en un porcentaje superior al veinticinco por ciento respectivamente. Este tipo de convenio se celebrará por única vez en cada modalidad, independientemente de posibles convenios modificatorios de plazo o monto que se hubieren establecido.
- VI. **"EL CONTRATISTA"** declara que conoce el alcance de la ampliación de las fechas del inicio y de la terminación del plazo de ejecución del contrato, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con los trabajos respecto del nuevo plazo de ejecución que se pacta.

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio consiste ampliar la fecha de término del plazo de ejecución del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número **MM-DOP-010-2019**, a que se refieren las declaraciones III, IV y V del presente convenio.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se amplía la fecha de término del plazo de ejecución del contrato, estableciéndose como fechas de ampliación del **29 de Noviembre de 2019**, concluyendo el día **31 de Enero de 2020**. La ampliación de la obra será de 64 días naturales.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext:1404




2018 - 2021

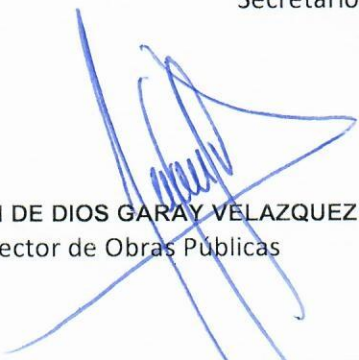
Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente **CONVENIO MODIFICATORIO ADICIONAL ÚNICO DE PLAZO DE EJECUCIÓN** al final y al margen de todas sus fojas útiles, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, a 22 de Noviembre de 2019.

POR "LA DEPENDENCIA"

MUNICIPIO DE MAZATLAN


Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES
Presidente Municipal


M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA
Secretario del H. Ayuntamiento


M. I. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ
Director de Obras Públicas


C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA
Tesorero Municipal

POR "EL CONTRATISTA"

GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO GHB S.A. DE C.V.


Representante Legal

Esta hoja de firmas corresponde al CONVENIO MODIFICATORIO ADICIONAL ÚNICO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, para ampliar el plazo de ejecución del contrato **MM-DOP-010-2019**, de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES EN TELEBACHILLERATO POBLADO EL RECREO"**, celebrado a los 22 días del mes de Noviembre de 2019. Consta de 3 fojas útiles.